

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAHP03.03.01.18.P20.F01	
			VERSIÓN	3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	15/ener/2019

A. DATOS GENERALES					
1. Contratista	SONIA IRLANDA RIVERA REALPES		2. Ficha No.	19	7307
3. Contrato No.	4162.010.26.1.1772		4. RUT/NIT	31.917.697	
5. Régimen Tributario Renta	05 REGIMEN ORDINARIO		6. Actividad Económica	Principal	8552
7. Régimen Tributario Ventas	NO RESPONSABLE DE IVA			Contractual	9319
8. Régimen Simple de Tributación	SI ()	NO (X)	11. ESAL	SI ()	NO (X)
9. Tipo de Entidad	N/A		Entidad sin Animo de Lucro	N/A	
12. Dependencia - Centro Gestor	DEPORTES Y RECREACION		13. CDP No.	3500109085	
14. Valor Total del Contrato	\$ 2.760.000		15. Valor IVA	-	
			16. Impuesto	-	

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT					
CONCEPTO	19. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%	
17. DEDUCCIONES	Contribución Especial - CE (Contrato de Obra)	X		5.0	
	Pro-Cultura - EC > a UVT 4,072 (Mayor a \$ 139,547,440)	X		1.0	
	Pro-Desarrollo - EP < a 2.196 UVT (De \$1 A \$75,256,919)		X	1.0	
	Pro-Desarrollo - EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A \$75,256,920)	X		3.5	
	Pro-Univalle - EV		X	2.0	
	Pro-Hospital - EH		X	1.0	
	Pro-Unipacífico - EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a \$4,968,696)	X		0.5	
	Prestación de Servicios Persona Natural	X		0.5	
	Pro-Unipacífico - EU Todo Tipo de Contrato	X		1.0	
Pro-Unipacífico - EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales					
\$ 2.760.000					
18. RETENCIONES	RETE ICA - IV - IC - II - IF - IS	IS	5		
	Retefuente - RD - RS - RH - RC - RA - RO - RF				
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW	RH		X	
	Factor Multiplicador				
	RETE IVA - RI				
20. VALOR UVT AÑO 2019 \$34,270					

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION					
21. ANTICIPO	SI	NO	%	VALOR	
22. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO		VALOR CRÉDITO		
5505050075	\$ 2.760.000,00				
2490540000			\$ 2.760.000,00		
23. FORMA DE PAGO	24. OBSERVACION	25. VALOR		26. PORCENTAJE	
2 CUOTAS		\$ 1.380.000,00		%	

27. OBJETO DEL CONTRATO
PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION, PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORMACION DEPORTIVA INICIAL DE NIÑAS, NIÑOS ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, FICHA EBI 050-44518"

28. OBSERVACIONES
Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable la retención en la fuente establecida en el artículo 383 del E.T., ya que para efectos tributarios corresponden a ingresos por Rentes de Trabajo. Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable las tarifas de retención en la fuente, generales establecidas en el artículo 392 del E.T., ya que para efectos tributarios corresponden a ingresos por Rentes de Trabajo No Laborales. Los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que no presenten el certificado de vinculación de trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable las tarifas de retención en la fuente, generales establecidas en el artículo 392 del E.T.

29. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO														
ART. 11 DECRETO 3050 DE 1997 Y CONCEPTO DIAN 044491 DE MAYO DEL 2011. RETENCION EN LA FUENTE EN CABEZA DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO, LA FACTURA DEBERÁ SEÑALAR EL PORCENTAJE O VALOR DEL INGRESO QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, INDICARÁ NOMBRE O RAZON SOCIAL Y EL NIT DE CADA UNO DE ELLOS.														
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width:20%;">NOMBRE</th> <th style="width:20%;">INTEGRANTES</th> <th style="width:10%;">REGIMEN RENTA</th> <th style="width:10%;">%</th> <th style="width:10%;">ESAL</th> <th style="width:20%;">ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL</th> <th style="width:10%;">RUT/NIT</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	NOMBRE	INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT							
NOMBRE	INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT								

30. ELABORÓ	ALBA BOLAÑOS	31. FECHA	3/5/2018	32. REVISÓ	
-------------	--------------	-----------	----------	------------	--